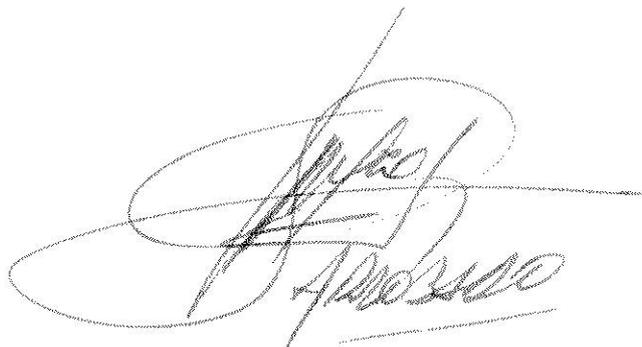


01

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 264/10,
que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "A. Prosser", written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*



República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 11 AGO 2010

VISTO la nota presentada por la Vicepresidente de la Agrupación Tradicionalista Jujeña "Tacita de Plata", Sra. Patricia LAMAS; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma, solicita a esta Cámara Legislativa, la Declaración de Interés Provincial del 198º Aniversario del "Éxodo Jujeño", que se realizará desde el día 21 al 28 de Agosto del corriente año, en el marco del Bicentenario.

Que asimismo pone en conocimiento que Jujuy es declarada Capital Honorífica de la Nación Argentina, el 23 de Agosto de cada año por el Senado de la Nación Argentina

Que teniendo en cuenta la proximidad del evento, corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el 198º Aniversario del "Éxodo Jujeño", que se realizará desde el día 21 al 28 de Agosto del corriente año, de acuerdo a lo solicitado por la Vicepresidente de la Agrupación Tradicionalista Jujeña "Tacita de Plata", Sra. Patricia LAMAS, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.-Regístrese. Comuníquese a quién corresponda. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°
ES COPIA FIEL

264 / 10

EDY ESTELA DEL VALLE
Directora
Direc. Secretaría Graf. Presidencia

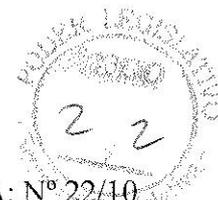
Arq. Ana Lia COLLAVINO
Vicepresidente 2º
A/C de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Agrupación Tradicionalista Jujeña Tacita de Plata
Personería jurídica N° 991 folio N° 98

E-mail: [ati_tacitadep\[at\]mazzvanoo.com.ar](mailto:ati_tacitadep[at]mazzvanoo.com.ar)
[Agrupaciontacitadep\[at\]mazzvanoo.com.ar](mailto:Agrupaciontacitadep[at]mazzvanoo.com.ar)

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA	
N°	1008
	05-08-10
HORA:	13/28
FIRMA:	



NOTA: N° 22/10
LETRA: A.T.J.T.P

Ushuaia, 05 de Agosto de 2010

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
MANUEL RAIMBAULT
S _____ / _____ D:

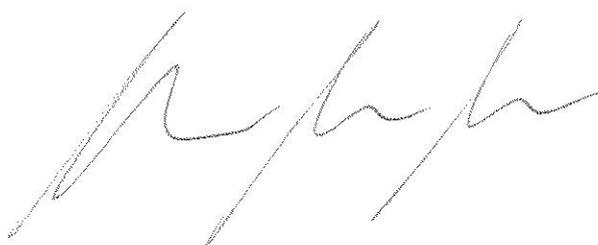
La “Agrupación Tradicionalista Jujeña Tacita de Plata” solicita a UD. y por su digno intermedio a todo los legisladores que se declare de interés Provincial la **conmemoración de los 198° Aniversario del Éxodo Jujeño**, que se realizará desde el 21 de Agosto al 28 inclusive, como los años anteriores, en el **MARCO DEL BICENTENARIO**.

Recordamos que **Jujuy es declarada Capital Honorífica de la Nación Argentina** el 23 de Agosto de cada año por el Senado de la Nación Argentino según la Ley 25.664.

Desde ya agradecemos por su infinita colaboración a contribuir con la difusión de la historia, Cultura y tradiciones Argentina, sin otro particular saludamos a UD. muy atte.


Vice-Presidente
Patricia Lamas

Pase a Secretarías
LEGISLATIVA



Agrupación Tradicionalista Jujeña Tacita de Plata
Alem N° 2118
Tel.(02901) 431-063, 1541-1858, 1551-1749, 1547-3784